



3 0 6 5 / 1 7

RESOLUCIÓN N°

BUENOS AIRES, 28 JUL 2017

VISTO la Actuación N° 0073-00047445, por la cual tramita la Licitación Pública N° 195/16 "Línea E tramo Bolívar – Retiro. Estaciones Correo Central, Catalinas, Retiro escaleras mecánicas y ascensores"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Directorio N° 1104 de fecha 04/07/2016, el Directorio de SBASE aprobó el llamado a Licitación Pública N° 195/16, con un presupuesto oficial que asciende a la suma de: a) Ítem 1: 26 Escaleras Mecánicas: pesos diecisiete millones treinta y dos mil cuarenta y dos (\$17.032.042.-) I.V.A. incluido, más dólares estadounidenses un millón novecientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y cinco (U\$S 1.989.185.-) b) Ítem 2: 10 Ascensores: pesos diez millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos cinco (\$ 10.873.605.-) I.V.A. incluido, conforme consta a fs. 509 de la Actuación N° 0073-00047445;

Que a fs. 524/525 se encuentran agregadas las constancias de las publicaciones del llamado a licitación en los diarios La Nación, Clarín y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a fs. 526/529 obran las constancias de adquisición de pliegos de las firmas FUJITEC ARGENTINA S.A. y OTIS ARGENTINA S.A.;

Que a fs. 530/531 consta la Circular sin Consulta N° 01, informando el día y horario de visita al lugar donde habrán de realizarse los trabajos objeto de la presente licitación;

Que a fs. 532/538 la Gerencia de Control de la Operación de SBASE solicitó por Memorandum N° 1090, la modificación de las especificaciones técnicas de los ascensores a adquirir por medio de la presente Licitación Pública, recomendando incorporar la posibilidad de ofertar elevadores electromecánicos sin sala de máquinas al Pliego de Especificaciones Técnicas, manteniendo el presupuesto oficial aprobado para el Ítem 2 – Ascensores, obrando la nueva versión de dicho Pliego a fs. 540/563;

Edgardo Víctor González
Vicepresidente
SEBASE
Eduardo de Montmollin
PRESIDENTE

Verónica López Quevedo
Directora
SBASE

Gustavo Alberto Alvarez
Director
S.B.A.S.E.



3 0 6 5 / 1 7



Que a fs. 654/655 y 660/662 constan las consultas realizadas por la firma FUJITEC ARGENTINA S.A., respondidas mediante las Circulares con Consulta N°1 a N° 3, obrantes a fs. 658/659, 739/740 y 767/768, respectivamente;

Que a fs. 663/664 se agrega copia del Acta de Directorio N° 1107 de fecha 29/08/2016, autorizando el nuevo Pliego de Especificaciones Técnicas, su publicación y la prórroga del plazo de registro y obtención de la documentación licitatoria;

Que a fs. 665/667, 668/669, 670/671 y 791/793 obran las constancias de adquisición de Pliegos por parte de nuevas firmas interesadas en el procedimiento;

Que a fs. 673/674 se incorpora copia de la Circular sin Consulta N° 2, en tanto que a fs. 675/731 se agrega copia del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado;

Que a fs. 732/738 obra la planilla de visita al lugar de emplazamiento de las obras, dejándose constancia de las firmas asistentes;

Que a fs. 743/746 constan las publicaciones en diarios y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la prórroga dispuesta por el Directorio de SBASE;

Que a fs. 747/748, 749, 765/766, 773/777, 778/782 y 789/790 se incorporan nuevas consultas técnicas a los Pliegos Licitatorios, contestadas por las Circulares con Consulta N° 3 y N° 4, agregadas a fs. 767/771; N° 5, incorporada a fs. 786/788; N° 6, agregada a fs. 797/800; N° 7, obrante a fs. 801/803; N° 9, de fs. 831/833; y N° 10, agregada a fs. 834/838;

Que a fs. 791/793 obra una constancia de adquisición de Pliegos, a fs. 794/796 una nueva consulta de una firma interesada en la contratación, y a fs. 801/803 se agrega la Circular sin Consulta N°3;

Que a fs. 807/808 la firma ASCENSORES SERVAS S.A. solicitó la realización de una nueva visita a obra, así como la prórroga de la apertura de ofertas de quince (15) días, accediéndose a la primera solicitud mediante Circular con Consulta N°11, incorporada a fs. 839/840;

Que a fs. 811/818 se agrega el Memorandum N° 1240 de la Gerencia de Control de la Operación mediante el que se requirió, entre otras consideraciones, la concesión de una prórroga de 21 días corridos para la presentación de las ofertas;

Que a fs. 820/821 obra copia de la Resolución N° 2914/16 por la que se accede a la prórroga del plazo para el registro y obtención de pliegos así como para la

[Handwritten signature]
Eduardo Campello
Vicepresidente
SBASE

Agüero 48 (C1171AAB) / Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Tel.:5166-5800 / info@sbasesa.gov.ar

EDUARDO DE MONDOLLIN
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.

www.buenosaires.gov.ar/subte
Verónica López Céspedes
Directora
S.B.A.S.E.

[Handwritten signature]
Gustavo Alberto Alvarez
S.B.A.S.E.

3065/12



recepción y apertura de ofertas, cuyas fechas límites se fijaron el 14/10/2016 y el 28/10/2016, respectivamente, comunicada a los oferentes a fs. 824/825, mediante Circular con Consulta N° 8, y publicada a fs. 828/830;

Que a fs. 841/842 y 844 lucen las consultas de la firma THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. y a fs. 842 luce la Circular con Consulta N°12;

Que a fs. 845/846 obra una nota de la Gerencia de Compras y Contrataciones de SBASE por la cual se instó la aprobación del cambio en la forma de pago del Ítem 2- Ascensores (artículos 3.4 y 8.1.2 del Pliego de Condiciones Particulares), a raíz de la modificación del tipo de ascensores que habrían de cotizarse;

Que a fs. 852 consta la copia de las nuevas consultas formuladas por ASCENSORES SERVAS S.A. y su respectiva respuesta a fs. 858/860, mediante Circular con Consulta N° 13;

Que a fs. 855/857 luce copia de la Resolución N° 2926/16 aprobando el texto elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones referido a la forma de pago prevista en los puntos 3.4 y 8.1.2 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 195/16, a la vez que autorizó la prórroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas para el 18/11/2016, comunicándose ambas decisiones mediante las Circulares con Consulta N° 14 y N° 15, agregadas a fs. 861/864;

Que a fs. 865/866 consta la Circular sin Consulta N° 4 y a fs. 868/870 las publicaciones de la prórroga de plazos en los diarios Clarín, La Nación y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a fs. 871/872 y 873 se agregan nuevas consultas técnicas de las firmas interesadas, respondidas mediante las respectivas Circulares con Consulta N° 16, a fs. 874/875 y N°17, a fs. 876/877;

Que a fs. 881 obra el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, realizada el 18/11/2016, verificándose la existencia de los sobres identificados como "SOBRE UNO" y "SOBRE DOS" correspondientes a las firmas ASCENSORES SERVAS S.A.; THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.; FUJITEC ARGENTINA S.A.; OTIS ARGENTINA S.A.; FEMYP S.R.L.; y AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN MEDIOS DE ELEVACIÓN GUILLEMI; realizándose la apertura del Sobre Número 1, reservándose en guarda y custodia el Sobre Número 2;

Que a fs. 882/883 se solicitó que las firmas FEMYP S.R.L. y AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN MEDIOS DE ELEVACIÓN GIULLEMI presenten

Eduardo Rodríguez
Presidente
S.B.A.S.E.

EDUARDO DE MOYRÓLIN
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.

www.buenosaires.gov.ar/subte

Verónica López Quesada
Directora
S.B.A.S.E.

Gustavo Antonio Alvarez
Dir. Subte
S.B.A.S.E.



3065 / 17



copias de las ofertas (duplicado y triplicado) conforme lo establece el punto 4.10 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 884/889 obran las constancias de la vistas de las ofertas efectuadas por todos los oferentes de la Licitación Pública de marras;

Que a fs. 893/900 se agregaron las observaciones realizadas por FUJITEC ARGENTINA S.A. respecto de las propuestas presentadas por el resto de los oferentes, a fs. 901/904 las de THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A., a fs. 911/920 y a fs. 924/927 las formuladas por FEMYP S.R.L. y OTIS ARGENTINA S.A., respectivamente, y a fs. 932/938 constan las observaciones de ASCENSORES SERVAS S.A.;

Que a fs. 942/958 y fs. 1055/1057 constan los informes de evaluación de ofertas elaborados por la Gerencia de Asuntos Legales de SBASE considerando que, de conformidad con la documentación analizada, correspondería desestimar las propuestas de ASCENSORES SERVAS S.A., OTIS ARGENTINA S.A., THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. y AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN MEDIOS DE ELEVACIÓN GUILLEMI;

Que a fs. 959/970 obran los pedidos de aclaraciones a los seis (6) oferentes, obrando a fs. 971/991 las respuestas enviadas por las firmas FUJITEC ARGENTINA S.A., OTIS ARGENTINA S.A. y ASCENSORES SERVAS S.A.;

Que a fs. 992/1006 obra el informe emanado de la Gerencia Administrativa Financiera de SBASE, recibándose las respuestas pertinentes a fs. 1007/1054, 1058/1082 y 1083/1083, las cuales obtuvieron la conformidad de la citada Gerencia a fs. 1087/1089;

Que a fs. 1091/1101 consta la respuesta al Pedido de Aclaraciones N°2 remitida por FEMYP S.R.L.;

Que a fs. 1102/1109 lucen los Pedidos de Aclaración N° 3 enviadas a las firmas AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN MEDIOS DE ELEVACIÓN GUILLEMI, THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. y THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A., ASCENSORES SERVAS S.A. y OTIS ARGENTINA S.A.; a fs. 1110/111 el Pedido de Aclaraciones N° 2 formulado a FUJITEC ARGENTINA S.A.; y a fs. 1115/1116 el Pedido de Aclaraciones N° 4 enviado a OTIS ARGENTINA S.A.;

Que a fs. 1117 la Gerencia Administrativa Financiera sugirió desestimar la oferta de la firma FEMYP S.R.L. como consecuencia de no alcanzar el

Victor Campello
EDUARDO DE MONTEALBA
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.

Verónica López Quesada
Directora
S.B.A.S.E.

Gustavo Alberto Alvarez
Director
S.B.A.S.E.

3065/17



mínimo de patrimonio neto exigido por la documentación licitatoria, de conformidad con la información presentada en respuesta al Pedido de Aclaraciones N° 2;

Que a fs. 1119/1129 consta la respuesta de la firma ASCENSORES SERVAS S.A.; a fs. 1133/1135 la de FUJITEC ARGENTINA S.A.; a fs. 1136/1140 la de OTIS ARGENTINA S.A.; y a fs. 1163/1164 la de THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.;

Que a fs. 1143/1155 consta la remisión de nuevos pedidos de aclaraciones a los oferentes, contestadas a fs. 1157/1159, 1165/1172, 1173/1220 y 1121/1222;

Que a fs. 1224/1229 y fs. 1232/1236 se incorpora el análisis técnico efectuado por la Gerencia de Control de la Operación de SBASE, del cual se desprende que la única empresa cuyos equipos cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para el Ítem 2- Ascensores resulta ser OTIS ARGENTINA S.A., en tanto que para el Ítem 1- Escaleras Mecánicas, dan cumplimiento a los requisitos técnicos las ofertas de THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A., FUJITEC ARGENTINA S.A. y OTIS ARGENTINA S.A.;

Que a fs. 1237/1241 obra el primer Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas de SBASE, recomendando proceder a la apertura del Sobre N° 2 de la firma FUJITEC ARGENTINA S.A. para tomar conocimiento de la oferta económica realizada por el Ítem 1- Escaleras Mecánicas, en tanto que declarar fracasado el Ítem 2- Ascensores, por no haberse presentado ofertas ajustadas a los requisitos fijados por esta Sociedad del Estado, recomendando la realización de una contratación directa para este rubro;

Que a fs. 1242/1243 se agrega copia del Acta de Directorio N° 1124 de fecha 11/05/2017 por la que se decidió autorizar la apertura de la oferta contenida en el Sobre N° 2 correspondiente a la firma FUJITEC ARGENTINA S.A. para el Ítem 1- Escaleras Mecánicas, en tanto que declarar fracasado el Ítem 2- Ascensores, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado IV del Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE, decisión comunicada a los oferentes a fs. 1244/1255;

Que a fs. 1258 consta el Acta de Recepción y Apertura del Sobre N°2, llevada a cabo el 01/06/2017, en la cual se consignó que la oferta económica de FUJITEC ARGENTINA S.A. asciende a U\$S 1.940.200,00 CIF Buenos Aires, más \$14.400.000,00 I.V.A. incluido, más U\$S 323.200,00.- correspondiente a gastos de nacionalización;

Agüero 48 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
S.B.A.S.E.

EDUARDO DE MONTMOLÍN
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.

Verónica López Quesada
Directora
S.B.A.S.E.

Gustavo Alberto Alvarez
S.B.A.S.E.

www.buenosaires.gob.ar/subte

3065 / 17



Que a fs. 1261/1262 y fs. 1283/1285 luce el análisis de la oferta económica detallada en el considerando anterior elaborado por la Gerencia Administrativa Financiera, la cual procedió a desagregar la oferta económica para el Ítem 1- Escaleras Mecánicas, según resulta de las aclaraciones vertidas por la firma oferente a fs. 1269/1281;

Que de dicho análisis se desprende que la oferta económica presentada por la firma FUJITEC ARGENTINA S.A. consiste en: i) equipos importados en condición CIF Buenos Aires: U\$S1.617.000,00; ii) instalación de los equipos: \$14.400.000,00 I.V.A. incluido; iii) mantenimiento de los equipos por tres (3) años: \$ 10.254.198,00 I.V.A. incluido, dejando constancia que los gastos de nacionalización de los equipos importados ascienden a la suma de dólares estadounidenses trescientos veintitrés mil doscientos (U\$S 323.200,00), más un I.V.A. en Aduana de U\$S 173.180,70, los cuales quedarán a cargo de SBASE;

Que, conforme solicitara SBASE por nota obrante a fs. 1287/1290, la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a emitir su Dictamen jurídico mediante IF-2017-16897165-PG, agregado a fs. 1291/1296, concluyendo que -previa subsanación de las observaciones allí formuladas- no existirían inconvenientes legales para proceder a la adjudicación de la Licitación Pública N° 195/16;

Que a fs. 1310/1313 se agrega el nuevo informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual propone adjudicar el Ítem 1- Escaleras Mecánicas de la Licitación Pública N° 195/16 a la firma FUJITEC ARGENTINA S.A., por un monto de dólares estadounidenses un millón seiscientos diecisiete mil (U\$S 1.617.000,00) CIF Buenos Aires, más pesos argentinos veinticuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y ocho (\$ 24.654.198,00) I.V.A. incluido,


Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de SBASE, el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Sociedad y el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública N° 195/16, el Directorio de esta Sociedad tiene facultades y competencia expresa para decidir sobre lo solicitado;

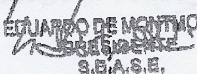
POR ELLO

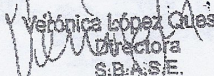
EL DIRECTORIO DE

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO


Eduardo Víctor Campelo
Vicepresidente
Aguero 48 (C.B.A.A.B) / Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Tel.:5166-5800 / info@sbase.com.ar


Gustavo Alberto Alvarez
Director
S.B.A.S.E.


EDUARDO DE MONTMOLÍN
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.


Verónica López Quesada
Directora
S.B.A.S.E.

3065/17



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a favor de la firma FUJITEC ARGENTINA S.A. el objeto de la Licitación Pública N° 195/16 "Línea E tramo Bolívar – Retiro. Estaciones Correo Central, Catalinas, Retiro escaleras mecánicas y ascensores" correspondiente al ítem 1 – Escaleras Mecánicas-, por la suma de dólares estadounidenses un millón seiscientos diecisiete mil (U\$S 1.617.000,00) CIF Buenos Aires, más pesos argentinos veinticuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y ocho (\$ 24.654.198,00) I.V.A. incluido.


ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que por la Gerencia de Compras y Contrataciones, y en la forma de estilo, se proceda a cursar la correspondiente notificación de lo aquí resuelto.

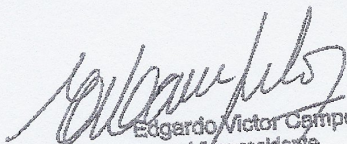
ARTÍCULO TERCERO: Una vez firme, proceder en consecuencia al perfeccionamiento del contrato que fuere necesario suscribir con la firma adjudicataria, a cuyo fin se encomienda a la Gerencia de Compras y Contrataciones a requerir toda la documentación correspondiente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública N° 195/16.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Señor Presidente del Directorio de SBASE a la firma del respectivo contrato con la firma adjudicataria.


ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución se suscribe por razones de celeridad y será informada en la próxima reunión de Directorio a celebrarse.

ARTÍCULO SEXTO: Previo registro de la presente en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente remitiéndose a la Gerencia de Planeamiento de SBASE y luego archívese su original.


EDUARDO DE MONTMOLLIN
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.


Edgardo Víctor Campesio
Vicepresidente
S.B.A.S.E.


Verónica López Quesada
Directora
S.B.A.S.E.


Gustavo Alberto Álvarez
Director
S.B.A.S.E.